Outlook

RE: terminación anticipada de contrato

Desde ROBERT REYES RECTOR (e) <rectoria@usm.edu.co>
Fecha Vie 18/09/2026 15:53
Para LINA MAIGUEL <contratacion@usm.edu.co>

Cordial saludo,

Una vez revisado el documento correspondiente a la terminación anticipada del contrato N0 USM-PS-249-202, doy mi visto bueno para que se adelante el trámite correspondiente.



De: LINA MAIGUEL <contratacion@usm.edu.co>
Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2026 15:48
Para: ROBERT REYES RECTOR (e) <rectoria@usm.edu.co>
Asunto: RV: terminación anticipada de contrato

Buenas tardes.

Se reenvía para revisión y aprobación.

Cordialmente,



De: JORGE LUIS FRANCO BABATIVA <centroelite@usm.edu.co>
Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2026 16:55
Para: LINA MAIGUEL <contratacion@usm.edu.co>; Luis David Guresso Martínez <apoyorectoria@usm.edu.co>
Asunto: RV: terminación anticipada de contrato

usm.edu.co @la_usm Institución Universitaria de Santa Marta

Institución Universitaria de Santa Marta
Educación que permanece

Jorge Luis Franco Babativa
Líder Centro Elíte
centroelite@usm.edu.co

Campus USM
Calle 29A No. 35-390, Santa Marta, Magdalena

De: DAVID DE JESÚS VERGARA <david.vergarad@cun.edu.co>
Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2026 3:56 p. m.
Para: JORGE LUIS FRANCO BABATIVA <centroelite@usm.edu.co>
Asunto: terminación anticipada de contrato

AVISO LEGAL:Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial y/o sensible sometida a secreto profesional. Queda totalmente prohibido su reproducción, compilación, divulgación, modificación o distribución sin la autorización expresa de la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN. Si usted no es el destinatario final por favor eliminelo e infórmenos por esta vía. De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 y 1074 de 2015 “Por los cuales se reglamentan parcialmente la Ley 1581 de 2012”, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente por este medio, pasen a formar parte de una base de datos y serán tratados según la política de tratamiento responsabilidad de la Corporación con la finalidad de gestión académica, administrativa, de carácter comercial y él envió de comunicaciones electrónicas sobre sus productos y/o servicios. Los titulares podrán ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN en la dirección de correo electrónico basesdedatos@cun.edu.co, indicando en el “Asunto”; el derecho que deseo ejercer; o mediante correo ordinario remitido a la dirección Calle 12B No 4 - 79 de la ciudad de Bogotá D.C con base en la política de tratamiento de protección de datos, a la cual podré tener acceso en la página web http://www.cun.edu.co.

Santa Marta 17 de septiembre de 2026.

Señor
Robert Reyes Peralta
Supervisor del contrato
USM

ASUNTO: Carta de Terminación Anticipada del contrato N0 USM-PS-249-2026 de prestación de servicios profesionales.

Por medio de la presente, me permito presentar formalmente mi terminación anticipada al contrato de prestación de servicios suscrito con la Institución Universitaria de Santa Marta, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales para orientar y apoyar el desarrollo de actividades formativas en el componente académico del programa de formación técnica laboral en Auxiliar Administrativo de conformidad con los lineamientos académicos e institucionales definidos por la Institución Universitaria de Santa Marta – USM. La cual hare efectiva el de 18 del mes de septiembre de la presente anualidad.

A continuación, detallo las condiciones del contrato.

CONDICIONES GENERALES

Número del contrato: USM-PS-249-2026

Objecto del contrato: Prestar servicios profesionales para orientar y apoyar el desarrollo de actividades formativas en el componente académico del programa de formación técnica laboral en Auxiliar Administrativo de conformidad con los lineamientos académicos e institucionales definidos por la Institución Universitaria de Santa Marta – USM..

Valor del contrato: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M/CTE

Esta decisión obedece a motivos personales y profesionales, debidamente considerados, sin que exista inconformidad alguna con la entidad, sus procesos o el objeto contractual inicialmente pactado.

Agradezco la confianza depositada y la oportunidad brindada, y manifiesto mi disposición para suscribir los documentos que sean necesarios para formalizar el cierre del contrato sin afectaciones para ninguna de las partes

Agradezco antemano su comprensión.

Cordialmente



DAVID DE JESUS VERGARA GARMENDIZ
C.c 1.082.916.735